

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL 6 de marzo de 2019 Núm. 510 Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara	
PLENO 051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	5
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000008 Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i>	5
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000011 Composición de los Grupos Parlamentarios. Altas y bajas	6
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	7
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Fomento	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la necesidad de realizar una auditoría independiente de la deuda ilegítima de las autopistas quebradas que serán rescatadas por el Estado. Desestimación así como enmiendas formuladas	17
161/003396 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación de la Orden FOM 734/2007. Desestimación así como enmienda formulada	18
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reapertura de líneas ferroviarias, la expansión de los Cercanías y el impulso a los ejes transversales ferroviarios, para afrontar un cambio de modelo de transporte en nuestro país liderado por la expansión del tren público y social, basado en garantizar el derecho a la movilidad pública, social y sostenible que cohesione y vertebre el territorio. Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas	19

Página

Serie D Nún	n. 510	6 de marzo de 2019	Pá
161/0	03762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre las interconexiones ferroviarias con Francia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	23
161/0	04102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a definir el régimen competencial de los diseñadores de interior como agentes que intervienen en los procesos de transformación de la edificación. <i>Aprobación</i>	24
161/0	04134	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre igualdad de trato a usuarios de la autopista AP-7. Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas	25
161/0	04235	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la denominación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	26
161/0	04271	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de culminar el marco normativo de la actividad de la estiba portuaria. Aprobación así como enmienda formulada	27
161/0	04276	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el final de la actual concesión en forma de peaje y bonificaciones previas de la AP-7 a su paso por la Comunitat Valenciana. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	28
		Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/0	00688	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la reducción del uso de poliestireno en la distribución de alimentos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	29
161/0	03860	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, de apoyo al sector pesquero del Mar Menor. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	31
161/0	04182	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la modificación de la regulación de la normativa de calidad y etiquetado de la miel. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	32
161/0	04192	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para que se inste a la Comisión Europea a hacer un seguimiento detallado del impacto que está teniendo el tratado de comercio con Sudáfrica, en particular sobre el mercado de cítricos con Europa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	35
161/0	04194	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a atajar la crisis citrícola 2018/2019. Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada	38
		Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social	
161/0	02534	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el reconocimiento de la cualificación de los cuidadores no profesionales del ámbito de la dependencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	41

Serie D Núm. 510	6 de marzo de 2019	Pág. 3
161/003233	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que los centros de servicios sociales para personas mayores cuenten con personal formado en materia LGTBI. Aprobación así como enmienda formulada	42
161/003917	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la regulación de la promoción y publicidad de alimentos y bebidas dirigida a niños, niñas y adolescentes. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	43
161/004031	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las personas que sufren secuelas de polio y síndrome post polio. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	45
161/004130	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre protección de los actores en el sector sanitario y hospitalario en la preparación, transporte, administración y eliminación de residuos de medicamentos peligrosos. Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada	46
161/004152	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora del procedimiento para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en todo el ámbito nacional. Desestimación así como enmienda formulada	48
161/004232	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de avances en la pediatría de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	49
	Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	
161/003642	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre sistemas de retención infantil para niños con osteogénesis imperfecta. Aprobación	50
161/003853	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la exención del permiso de conducir D1 para las familias numerosas con siete o más hijos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	51
161/003872	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la cesión de la infraestructura ferroviaria necesaria para la materialización de una ruta ciclista por el litoral de Galicia, de Tui hasta Ribadeo en el marco del impulso de la red europea EuroVelo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	52
161/004070	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación de distintos elementos de movilidad. <i>Aprobación</i>	53
161/004087	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación del ciclo formativo de grado superior «docencia en movilidad y seguridad vial». <i>Aprobación</i>	53
161/004246	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al diseño de un plan de choque para la renovación del parque móvil en nuestro país. Aprobación así como enmienda formulada	53
161/004272	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el uso obligatorio de guantes para conducción de motocicletas y ciclomotores en carretera. <i>Aprobación</i>	54

Serie D	Núm. 510	6 de marzo de 2019	Pág. 4
	PREGUNTAS	S PARA RESPUESTA ORAL	
		Comisión de Transición Ecológica	
	181/001578	Pregunta formulada por la Diputada doña Melisa Rodríguez Hernández (GCs), sobre financiación de la interconexión submarina entre Francia y España por el Golfo de Vizcaya (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/034329). <i>Retirada</i>	55
	Secretar	ía General	
	292/000047	Resolución del Secretario General del Congreso de los Diputados, de 28 de febrero de 2019, sobre servicios mínimos para atender tareas esenciales en relación con la convocatoria de huelga para el día 8 de marzo de 2019	55

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 5

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletin Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

PLENO

051/000002

A) Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.

Alta:

Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.

Cádiz:

ROMANÍ CANTERA, IgnacioPP

C) Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.

Nombre: ROMANÍ CANTERA, Ignacio

Circunscripción: Cádiz

Número: 393

Fecha: 26 de febrero de 2019 Formación electoral: PP

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000008

Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (061/000007)

Suplentes:

Baja:

HONORATO CHULIÁN, María Auxiliadora	26-02-2019
SALUD ARESTE, María Isabel	.26-02-2019
SANTOS ITOIZ, Eduardo	.26-02-2019

Alta:

MARCELLO SANTOS, Ana	26-02-2019
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto	26-02-2019
SIXTO IGLESIAS, Ricardo	

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 6

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000011

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000007)

Número de miembros a 26 de febrero de 2019: 134

Alta:

ROMANÍ CANTERA, Ignacio26-02-2019

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

ÍNDICE

	Página ———
ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP) (núm. expte. 005/000245/0001) ¹	5
TORRES FERNÁNDEZ, Manuel (GP) (núm. expte. 005/000387/0000) ⁰	10

Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 7

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos	
CARMELO ROMERO HERNÁNDEZ	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADO	GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26/06/2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado Senador HUELVA	nscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³			
PROCEDENCIA DE	DE CONCEPTO EUROS		
LAS RENTAS	CONCLETO	LUNUS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		-	
OTRAS rentas o percepciones			
de cualquier clase ⁵			

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	_
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	€
hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Neitenar el communio con ordendor en modere Dru Interactivo que tacintan las Lamaras. No se admitiran declaracione Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se exclurán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cár

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

REGISTRO DE INTERESES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 8

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes				
Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles				
de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad,				
comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el				
declarante tiene acciones o participaciones.				

SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
•

2

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
7 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
8 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
9 Compraventa, herencia, donación, etc.
10 Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
11 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 9

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás		
valores equivalentes.		
Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		
VEH	ÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	100111111111111111111111111111111111111

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES		
Fecha de adquisición	DES	CRIPCIÓN ¹³
29-ENERO-2019	TURISMO VW (DE 2ª MANO)	

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declarar debe ser el teórico contable.

13 No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 10

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	CONCESIÓN	CONCEDIDO (€)	PENDIENTE (€)
		(0)	(9)
			•
			· ·
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro títi	ulo.		
OBSERVACIONE			
(Que el declarante hace constar para ampliar información qu declaración y para dejar constancia de cuanto co	e no le cupo en o nsidere convenie	tros apartado nte añadir)	s de esta
			eiti.
			ella .
			ella .

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

D	Núm. 510	6 de marzo de 20	19	Pág. 11
	***	·····		
			•	
	La presente declaración se re	aliza por:	☐ Cese	
		ERO HERNÁNDEZ		

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 12

> CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES FECHA: 21/02/2019

BIENES: 516

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y JEIRODONES

Nombre y apellidos	
MANUEL TORRES FERNÁNDEZ	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADO	GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 21-02-2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado Senador Circuns	scripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	28.588,48	
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	CTAS. CTES.	253,26	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵			

			_
CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	4.936,46	€	İ
hubiese más las retenciones.			

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 13

BIENES	BIENES PATRIMONIAL Clase y características 6	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
	VIVIENDA COMPRAVENTA	CÓRDOBA	1998	COMPRAVENTA GANANCIAL
	VIVIENDA COMPRAVENTA	CÓRDOBA	2016	COMPRAVENTA GANANCIAL
Bienes nmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una				
sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el				
declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CTAS/CTES.	18.511,06 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
7 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ... ⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
11 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Núm. 510 Serie D 6 de marzo de 2019 Pág. 14

OTROS BIENES O DERECHOS			
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²	
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	SANTANDER	212,,37	
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.			

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES		
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³	
2011	OPEL VECTRA	

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

13 No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 15

FECHA		
CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
2016	150.000 €	138.751
2016	110.000€	86.970
o le cupo en c dere convenie	otros apartado ente añadir)	s de esta
		// - / / / / / / / / / / / / / / / /
	2016	2016 110.000 €

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Núm. 510	6 de marzo de 2	2019	
	dina nam		
La presente declaración se rea		Cese	Otra causa
Don/Doña y/o comprobado perso	nalmente todos los datos q	ue aparecen en la p	ha rellenado presente declaración
de cinco páginas y ma	nifiesta que la misma recog	e fielmente sus ren	tas y bienes.
Y para que así conste,	la firma en la ciudad de		
			dos mil

5

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 17

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Fomento

161/002877

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la necesidad de realizar una auditoría independiente de la deuda ilegítima de las autopistas quebradas que serán rescatadas por el Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de realizar una auditoría independiente de la deuda ilegítima de las autopistas quebradas que serán rescatadas por el Estado, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno proceder a la liquidación de los contratos de las autopistas en aquellas concesiones de autopistas de peaje cuyos contratos se han resuelto por concurso de acreedores de las concesionarias, y proceder a la determinación de la llamada responsabilidad patrimonial de la administración (RPA), conforme a los procedimientos reglados recogidos en la legislación de contratos y de autopistas de peaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de realizar una auditoría independiente de la deuda ilegítima de las autopistas quebradas que serán rescatadas por el Estado presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 18

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el Título de la Proposición no de Ley, que queda redactado en los siguientes términos:

«Proposición no de Ley sobre la necesidad de realizar una auditoría independiente de la deuda de las autopistas quebradas que serán rescatadas por el Estado.»

Justificación.

En concordancia con el contenido del resto de enmiendas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar y poner en marcha de forma inmediata una auditoría pública en todas sus fases e independiente del gobierno de las autopistas de peaje incluidas en el Plan de Rescate del Gobierno de cara a depurar responsabilidades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Melisa Rodríguez Hernández,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003396

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden FOM 734/2007, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 3 de julio de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la modificación de la Orden FOM 734/2007.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 19

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que introduzca en el ordenamiento jurídico español la sentencia de 8 de febrero de 2018 del Tribunal de Justicia Europeo, mediante la modificación de la Orden FOM 734/2007 (por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera), por lo que se entiende se debe modificar el artículo 19, n.º 1, letra a).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**José María Barrios Tejero**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003671

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la reapertura de líneas ferroviarias, la expansión de los Cercanías y el impulso a los ejes transversales ferroviarios, para afrontar un cambio de modelo de transporte en nuestro país liderado por la expansión del tren público y social, basado en garantizar el derecho a la movilidad pública, social y sostenible que cohesione y vertebre el territorio, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 2 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Estudiar la redacción de los proyectos de reapertura y/o puesta en marcha de las líneas y servicios ferroviarios suprimidos en los años precedentes priorizando el estudio de los casos con mayor demanda social, como son los de la Vía de la Plata, la Burgos-Aranda de Duero-Riaza-Madrid, la Valladolid-Ariza, la Segovia-Medina del Campo, la Guadix-Baza-Almendricos, la Huelva-Ayamonte-frontera de Portugal, la Alcalá de Guadaíra-Sevilla, la Sanlúcar de Barrameda-Jerez y la Reus-Roda.
- 2. Realizar los estudios previos de viabilidad y factibilidad, de forma pormenorizada, para la implantación de nuevas redes de servicios de Cercanías, incluyendo las infraestructuras viarias y las estaciones necesarias, prestando especial atención a los municipios con más de 20.000 habitantes situados en el entorno de aglomeraciones urbanas.
- 3. Alcanzar un verdadero efecto de red mallada mediante el impulso del desarrollo de los ejes transversales ferroviarios.
- 4. Analizar la viabilidad de electrificar la red convencional que actualmente sigue sin estarlo, marcando objetivos concretos a corto, medio y largo plazo.
 - 5. Estudiar el suministro de energía a la electrificación desde fuentes 100 % renovables.
- 6. Estudiar y presentar ante el Congreso un estudio para la implantación gradual, del ERTMS/ETCS en toda la Red y el material rodante, con las priorizaciones necesarias para la misma. Para esta priorización se asegurará que en todas las líneas por las que sea posible circular a velocidades superiores a 250 km/h cuenten con estos sistemas de señalización y comunicaciones, salvo que por razones técnicas y de seguridad suficientemente acreditadas lo desaconsejen.
- 7. Realizar a la mayor brevedad posible un Plan de Accesibilidad del Sistema Ferroviario sobre las actuaciones necesarias para hacer accesible todas las estaciones de ferrocarril, así como los trenes, de nuestro país.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 20

- 8. Alcanzar un Pacto de Estado por el Transporte, la Logística y la Movilidad General que, en materia de infraestructuras y futuras inversiones ferroviarias, incorpore los siguientes principios:
 - Enfoque holístico de conjunto de la red, evitando una visión parcial basada en un enfoque línea a línea.
- Visión intermodal que permita la integración de la totalidad de la red de transporte terrestre, marítimo y aéreo, en coordinación con otras administraciones, para el diseño de nuevas infraestructuras de transporte, respetando las competencias transferidas.
 - Buscar la máxima transferencia de cuota modal hacia el ferrocarril.
- 9. Acordar medidas consensuadas con los agentes políticos y socioeconómicos, de cara a preparar y fortalecer al sector ferroviario en el marco del IV paquete.
- 10. Hacer converger el ratio de personal de mantenimiento y operaciones por tren/km en los servicios ferroviarios públicos a los niveles de la media de la Unión Europea, garantizando que se prioriza el mantenimiento y la renovación de las infraestructuras y el material rodante existentes, de modo que tanto el patrimonio actual como el que se incorpore en un futuro tengan un funcionamiento óptimo y eficiente, a lo largo de su vida útil.
- 11. Desarrollar e implantar la integración tarifaria con los consorcios, autoridades de gestión o administraciones responsables del transporte urbano y metropolitano para garantizar la posibilidad de trasbordos intermodales, así como las estrategias de coordinación de horarios y servicios, las propuestas de intercambiadores, las estrategias sobre elementos de disuasión del transporte por carretera y los planes de actuaciones y servicios prestados.
- 12. Garantizar que toda población de más de 50.000 habitantes tenga el transporte público más eficiente y sostenible posible, potenciando el ferrocarril donde sea posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reapertura de líneas ferroviarias, la expansión de los Cercanías y el impulso a los ejes transversales ferroviarios, para afrontar un cambio de modelo de transporte en nuestro país liderado por la expansión del tren público y social, basado en garantizar el derecho a la movilidad pública, social y sostenible que cohesione y vertebre el territorio, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

- «1. Promover la aprobación a la mayor brevedad posible de la estrategia indicativa contemplada en la ley 38/2015 del sector ferroviario, que deberá abordar las condiciones de desarrollo de la red para los próximos años desde un punto de vista global, estableciendo programas de actuación específicos para los distintos tipos de líneas y tráficos que componen el sistema ferroviario y con especial atención a la interoperabilidad (anchos de vía, electrificación, sistemas de seguridad y comunicaciones).
- 2. Impulsar la adaptación progresiva de las estaciones de ferrocarril a los criterios de accesibilidad establecidos según la legislación vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reapertura de líneas ferroviarias, la expansión de los Cercanías y el impulso a los ejes transversales ferroviarios para afrontar un cambio de modelo de transporte en nuestro país liderado por la expansión del tren público y social, basado en garantizar el derecho a la movilidad pública, social y sostenible que cohesione y vertebre el territorio.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 3. Alcanzar un verdadero efecto de red mediante el impulso del desarrollo de los ejes transversales ferroviarios:
 - Eje Atlántico, con especial consideración a la vertiente noroeste (Castilla y León, Galicia y Asturias).
 - Eje Cantábrico-Mediterráneo.
 - Eje Mediterráneo.
 - Eje Andaluz.
 - Eje de la Plata.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Jaime Miguel Mateu Istúriz**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la reapertura de líneas ferroviarias, la expansión de los cercanías y el impulso a los ejes transversales ferroviarios para afrontar un cambio de modelo de transporte en nuestro país liderado por la expansión del tren público y social basado en garantizar el derecho a la movilidad pública, social y sostenible que cohesione y vertebre el territorio, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar con carácter urgente la redacción de los proyectos de reapertura y/o puesta en marcha de las líneas y servicios ferroviarios suprimidos en los años precedentes.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 22

- 2. Realizar los estudios previos de viabilidad y factibilidad, de forma pormenorizada, para la implantación de nuevas redes de servicios de Cercanías, incluyendo las infraestructuras viarias y las estaciones necesarias, prestando especial atención a los municipios con más de 20.000 habitantes situados en el entorno de aglomeraciones urbanas.
- 3. Alcanzar un verdadero efecto de red mallada mediante el impulso del desarrollo de los ejes transversales ferroviarios.
- 4. Analizar la viabilidad de electrificar la red convencional que actualmente sigue sin estarlo, marcando objetivos concretos a corto, medio y largo plazo.
 - 5. Estudiar el suministro de energía a la electrificación desde fuentes 100% renovables.
- 6. Estudiar y presentar ante el Congreso un estudio para la implantación gradual, pero total, del ERTMS/ETCS en toda la Red y el material rodante, con las priorizaciones necesarias para la misma. Para esta priorización se asegurará que en todas las líneas por las que sea posible circular a velocidades superiores a 250 km/h cuenten con estos sistemas de señalización y comunicaciones, salvo que por razones técnicas y de seguridad suficientemente acreditadas lo desaconsejen.
- 7. Realizar a la mayor brevedad posible un Plan de Accesibilidad del Sistema Ferroviario sobre las actuaciones necesarias para hacer accesible todas las estaciones de ferrocarril, así como los trenes, de nuestro país».

Justificación.

Se sustituyen los puntos originales de la Proposición no de Ley utilizando la redacción de acordada en la enmienda transaccional a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre el derecho a la movilidad y el transporte público, por el desarrollo y sostenibilidad de una red de ferrocarril público, ecológico, social y de calidad para una mejor competitividad, vertebración y cohesión social en nuestro país, y en particular, para conocer la orientación que pretende darle el Gobierno al sector público ferroviario en el marco de los cambios regulatorios y del avance de la logística y el transporte como áreas estratégicas de la economía, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 30/10/2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Melisa Rodríguez Hernández,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden nuevos puntos a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

- «— Alcanzar un Pacto de Estado por el Transporte, la Logística y la Movilidad General que, en materia de infraestructuras y futuras inversiones ferroviarias, incorpore los siguientes principios:
- Enfoque holístico de conjunto de la red, evitando una visión parcial basada en un enfoque línea a línea.
- Visión intermodal que permita la integración de la totalidad de la red de transporte terrestre, marítimo y aéreo, en coordinación con otras administraciones, para el diseño de nuevas infraestructuras de transporte, respetando las competencias transferidas.
 - Buscar la máxima transferencia de cambio modal.
- Acordar medidas consensuadas con los agentes políticos y socioeconómicos, de cara a preparar y fortalecer al sector ferroviario en el marco del IV paquete ferroviario, tendiendo al espacio único de transportes definido por la UE con un modelo competitivo y sostenible.
- Hacer converger el ratio de personal de mantenimiento y operaciones por tren/km en los servicios ferroviarios públicos a los niveles de la media de la Unión Europea, garantizando que se prioriza el

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 23

mantenimiento y la renovación de las infraestructuras y el material rodante existentes, de modo que tanto el patrimonio actual como el que se incorpore en un futuro tengan un funcionamiento óptimo y eficiente, a lo largo de su vida útil.

- Desarrollar e implantar la integración tarifada con los consorcios, autoridades de gestión o administraciones responsables del transporte urbano y metropolitano para garantizar la posibilidad de trasbordos intermodales, así como las estrategias de coordinación de horarios y servicios, las propuestas de intercambiadores, las estrategias sobre elementos de disuasión del transporte por carretera y los planes de actuaciones y servicios prestados.
- Garantizar que toda población de más de 50.000 habitantes tenga el transporte público más eficiente y sostenible posible, potenciando el ferrocarril donde sea posible respecto a estos objetivos, para frecuencias de trenes de menos de dos horas con su capital más cercana.»

Justificación.

Se incluyen puntos no recogidos en la Proposición no de Ley pero que fueron objeto de debate en la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el derecho a la movilidad y el transporte público, por el desarrollo y sostenibilidad de una red de ferrocarril público, ecológico, social y de calidad para una mejor competitividad, vertebración y cohesión social en nuestro país, y en particular, para conocer la orientación que pretende darle el Gobierno al sector público ferroviario en el marco de los cambios regulatorios y del avance de la logística y el transporte como áreas estratégicas de la economía, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 30/10/2018.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003762

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las interconexiones ferroviarias con Francia, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 17 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Incrementar a la mayor brevedad el número de trenes que cruzan la frontera, eliminando cualquier barrera burocrática que pudiese dificultarla. Renfe debería garantizar como mínimo el transbordo entre sus trenes de larga distancia y los TGV franceses, como ha sucedido históricamente.
- 2. Presentar ante esta Cámara un estudio de viabilidad de sincronización horaria entre los trenes de cercanías españoles y los trenes regionales franceses para permitir a corto plazo los viajes transfronterizos con transbordo en Irún o Hendaya.
- 3. Gestionar ante el Gobierno de Francia, y con la implicación del Gobierno Vasco y el Consejo Regional de Nueva Aquitania, el análisis de los problemas técnicos, administrativos y comerciales y la propuesta de soluciones que permitan la puesta en servicio de un tren transfronterizo que conecte, sin necesidad de hacer transbordos, las localidades situadas en el territorio de la Eurociudad Vasca (entre San Sebastián y Bayona) con el fin de favorecer la movilidad sostenible de 600.000 habitantes en el corredor y salvar la situación de saturación de los viales «fronterizos» en distintas épocas del año.
- 4. Impulsar los trabajos de conexión en ancho estándar de la plataforma de alta velocidad de la Y Vasca con la red ferroviaria francesa.
- 5. Impulsar las negociaciones con el objetivo de formalizar un acuerdo político con el Gobierno de Francia, así como un convenio de colaboración, planificación y financiación entre las instancias ferroviarias de ambos Estados para poner en servicio el tren transfronterizo Bayona-San Sebastián. Evaluar la posibilidad de la financiación con fondos de la Unión Europea para la mejora del transporte ferroviario en un tramo interestatal del Corredor Atlántico que forma parte de los grandes ejes ferroviarios europeos.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 24

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las interconexiones ferroviarias con Francia, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

- «1. (Igual).
- 2. (Se suprime).
- 3. Gestionar ante el Gobierno de Francia, y con la implicación del Gobierno Vasco y el Consejo Regional de Nueva Aquitania, el análisis de los problemas técnicos, administrativos y comerciales y la propuesta de soluciones que permitan la puesta en servicio de un tren transfronterizo que conecte, sin necesidad de hacer transbordos, las localidades situadas en el territorio de la Eurociudad Vasca —entre San Sebastián y Bayona— con el fin de favorecer la movilidad sostenible de 600.000 habitantes en el corredor y salvar la situación de saturación de los viales «fronterizos» en distintas épocas del año.
- 4. Impulsar la ejecución de las actuaciones necesarias para finalizar los trabajos de implantación del tercer carril entre Astigarraga e Irún, permitiendo unir la plataforma de alta velocidad de la Y Vasca con la red ferroviaria francesa en ancho estándar, destacando los trabajos de refuerzo y sostenimiento del tramo metálico sobre el río Urumea y la ampliación de gálibo del túnel de Gaintxurizketa.
- 5. Comenzar las negociaciones con el objetivo de formalizar un acuerdo político con el Gobierno de Francia así como un convenio de colaboración, planificación y financiación entre las instancias ferroviarias de ambos Estados para poner en servicio el tren transfronterizo Bayona-San Sebastián. Evaluar la posibilidad de la financiación con fondos de la UE para la mejora del transporte ferroviario en un tramo interestatal del Corredor Atlántico que forma parte de los grandes ejes ferroviarios europeos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/004102

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa a definir el régimen competencial de los diseñadores de interior como agentes que intervienen en los procesos de transformación de la edificación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 27 de diciembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir en el marco normativo que establece las competencias de los agentes de la edificación y el desarrollo de proyectos de edificación —la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y Código Técnico de la Edificación—, la posibilidad de introducir nuevos agentes, acorde con las titulaciones académicas actuales, así como establecer un marco general que

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 25

derive en los principios que sobre este aspecto determinan las normativas y ordenanzas urbanísticas autonómicas y locales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

161/004134

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre igualdad de trato a usuarios de la autopista AP-7, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 15 de enero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Que se hagan públicos los datos referidos a seguridad vial, congestión de tráfico y del nivel de emisiones que han llevado a la adopción de este discriminatorio acuerdo.
- 2. Establecer criterios técnicos transparentes a nivel nacional respecto de las circunstancias objetivas que han de producirse en un determinado tramo para que se adopte la decisión de bonificar o no el tráfico.
- 3. Que se extiendan las referidas bonificaciones al menos a los tramos de la AP-7 en la Comunidad Valenciana y Murcia que se encuentran en las mismas circunstancias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre igualdad de trato a usuarios de la autopista AP-7, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en la extensión de las medidas y bonificaciones implantadas para vehículos pesados en la AP-7, desde Peñíscola hasta Torreblanca, y analizar de forma conjunta con la Generalitat Valenciana, la implantación de bonificaciones en la AP-7 en otros tramos paralelos a las carreteras N-332 y N-340, en los que las actuales condiciones de circulación de esas vías recomienden la aplicación de este tipo de medidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

sve: BOCG-12-D-510

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre igualdad de trato a usuarios de la autopista AP-7, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto segundo (2) en la sección propositiva de la Proposición no de Ley, renumerándose el resto, con la siguiente redacción:

«Establecer criterios técnicos transparentes a nivel nacional respecto de las circunstancias objetivas que han de producirse en un determinado tramo para que se adopte la decisión de bonificar o no el tráfico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados,19 de febrero de 2019.—**Melisa Rodríguez Hernández,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos

161/004235

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre la denominación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 12 de febrero de 2019, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la denominación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia como Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la denominación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia-Juan de la Cierva, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con el Gobierno de la Región de Murcia en la tramitación del cambio de nombre del aeropuerto de Murcia, buscando el máximo consenso social y político en la nueva denominación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-12-D-510

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 27

161/004271

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesidad de culminar el marco normativo de la actividad de la estiba portuaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de febrero de 2019, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a utilizar los instrumentos jurídicos necesarios para completar el régimen jurídico de la estiba, de forma que, con el máximo consenso posible en el sector y respetando los principios de la normativa europea, se incluyan las disposiciones necesarias, del rango normativo que se requiera, para dar cumplimiento al objetivo de conjugar los principios de libertad de contratación con los derechos de los trabajadores conforme dispuso la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de culminar el marco normativo de la actividad de la estiba portuaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a completar, a la mayor brevedad, el régimen jurídico de la estiba, de forma que, con el máximo consenso posible en el sector y respetando los principios de la normativa europea, se incluyan las disposiciones necesarias, contenidas en el Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052), para dar cumplimiento al objetivo de conjugar los principios de libertad de contratación con los derechos de los trabajadores conforme dispuso la sentencia del TJUE de 11 de diciembre de 2014.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a utilizar los instrumentos jurídicos necesarios para completar el régimen jurídico de la estiba, de forma que, con el máximo consenso posible en el sector y respetando los principios de la normativa europea, se incluyan las disposiciones necesarias, del rango normativo que se requiera, para dar cumplimiento al objetivo de conjugar los principios de libertad de contratación con los derechos de los trabajadores conforme dispuso la sentencia del TJUE de 11 de diciembre de 2014.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 28

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Melisa Rodríguez Hernández,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/004276

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el final de la actual concesión en forma de peaje y bonificaciones previas de la AP-7 a su paso por la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Que una vez concluyan las actuales concesiones de autopista, como es el caso de la AP-7 Alicante-Tarragona en diciembre de 2019, tomar las medidas necesarias para aplicar el principio de igualdad a los usuarios, por lo que pasará a tener el mismo criterio de uso que haya para el conjunto de la Red de Carreteras del Estado que no sean autopistas, que supondrá que sea gratuita.
- 2. Aclarar, a la mayor brevedad, la política de financiación de los costes de conservación y mantenimiento que piensa llevar a cabo conforme las autopistas se vayan incorporando a la red pública, a partir del vencimiento de las respectivas concesiones.
- 3. Tras la finalización del actual contrato de concesión de la AP-7 Alicante-Tarragona, el 31 de diciembre de 2019, asumir la gestión de la explotación y mantenimiento a través del adecuado instrumento de la Administración General del Estado.
- 4. Exigir a la empresa concesionaria de la AP-7 que esta esté en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento en el momento de la finalización de la concesión.
- 5. Extender las bonificaciones para vehículos pesados ya vigentes en la AP-7 en Tarragona hasta Torreblanca y estudiar la implantación de medidas similares en otros tramos de la AP-7 a su paso por la Comunidad Valenciana.
- 6. En colaboración con la Generalitat Valenciana, estudiar las actuaciones necesarias para mejorar la funcionalidad y conectividad de la AP-7 cuando revierta al Estado, incluyendo aquellas conexiones necesarias y las ampliaciones de capacidad para garantizar una adecuada cohesión social y territorial.
- 7. Dotar presupuestariamente aquellas actuaciones que, en base a las conclusiones de los estudios que se realicen en colaboración con la Generalitat Valenciana, sea necesario ejecutar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el final de la actual concesión en forma de peaje y bonificaciones previas de la AP-7 a su paso por la Comunitat Valenciana, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 29

Enmienda

De supresión.

Se suprime el punto 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el final de la actual concesión en forma de peaje y bonificaciones previas de la AP-7 a su paso por la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifican los puntos segundo y tercero (2 y 3) de la sección propositiya de la Proposición no de Ley, que quedan redactados en los siguientes términos:

- «2. Aclarar, a la mayor brevedad, la política de financiación de los costes de conservación y mantenimiento que piensa llevar a cabo conforme las autopistas se vayan incorporando a la red pública, a partir del vencimiento de las respectivas concesiones.
- 3. Tras la finalización del actual contrato de concesión de la AP-7 Alicante-Tarragona, el 31 de diciembre de 2019, asumir la gestión de la conservación y el mantenimiento de esta vía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Melisa Rodríguez Hernández,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000688

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reducción del uso de poliestireno en la distribución de alimentos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Incorporar al ordenamiento jurídico interno las restricciones sobre poliestireno establecidas en la Directiva sobre reducción del impacto en el medio ambiente de determinados artículos de plásticos y analizar posteriormente los efectos de tal restricción en la distribución alimentaria en España, valorando la necesidad de adoptar medidas adicionales.
- 2. Elaborar un plan de eliminación progresiva del poliestireno en la alimentación que tenga como objetivo acabar con el uso de este material en la distribución alimentaria.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 30

3. Aprobar y avanzar en la Estrategia Española de Economía Circular desarrollada por el Ministerio y dotarla presupuestariamente para situar a nuestro país a la vanguardia de la economía circular como vía para impulsar el tránsito hacia un modelo de sociedad que genere oportunidades, empleo y fomentando el desarrollo del tejido empresarial y la competitividad de nuestro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reducción del uso de poliestireno en la distribución de alimentos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar al ordenamiento jurídico interno las retracciones sobre poliestireno establecidas en la Directiva sobre reducción del impacto en el medio ambiente de determinados artículos de plásticos y analizar posteriormente los efectos de tal restricción en la distribución alimentaria en España, valorando la necesidad de adoptar medidas adicionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la reducción del uso de poliestireno en la distribución de alimentos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Analizar el uso del poliestireno en la distribución alimentaria en España; especialmente sus consecuencias medioambientales y sobre la salud.
- 2. En función de las conclusiones del análisis, elaborar un Plan de Gestión del poliestireno en alimentación, en línea con los objetivos de la economía circular.
- 3. Aprobar y avanzar en la Estrategia Española de Economía Circular desarrollada por el Ministerio y dotarla presupuestariamente para situar a nuestro país a la vanguardia de la economía circular como vía para impulsar el tránsito hacia un modelo de sociedad que genere oportunidades desde un punto de vista medioambiental, al mismo tiempo que contribuya al crecimiento económico, generando oportunidades, empleo y fomentando el desarrollo del tejido empresarial y la competitividad de nuestro país.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 31

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Miguel Ángel Viso Diéguez**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003860

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley de apoyo al sector pesquero del Mar Menor, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Mostrar su absoluto apoyo y respaldo al sector pesquero del Mar Menor.
- 2. Colaborar en la recuperación de la imagen del pescado del Mar Menor y la puesta en valor de su alto valor culinario.
- 3. Facilitar, en el ámbito de sus competencias, la colaboración y asesoramiento a los promotores para realizar el registro de la solicitud de Indicación Geográfica Protegida (IGP) para el langostino del Mar Menor y otras especies destacadas como la dorada.
- 4. Colaborar con la promoción de la IGP de cara a que el consumidor pueda identificar los elementos diferenciales y característicos que ofrecen estos productos.
- 5. Actuar de forma coordinada con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la protección y conservación del Mar Menor, y de manera concreta, con el apoyo en la aplicación efectiva de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley de apoyo al sector pesquero del Mar Menor, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Enmienda

De adición.

Se añade un numeral 5 que queda redactado de la siguiente forma:

«5. Actuar de forma coordinada con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la protección y conservación del Mar Menor, y de manera concreta, con el apoyo en la aplicación efectiva de la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 32

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos de apoyo al sector pesquero del Mar Menor.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Continuar adoptando medidas de apoyo y respaldo al sector pesquero del Mar Menor.
- 2. Colaborar en la recuperación de la imagen del pescado del Mar Menor y la puesta en valor de su alto valor culinario.
- 3. Facilitar, en el ámbito de sus competencias, la colaboración y asesoramiento a los promotores para realizar el registro de la solicitud de Indicación Geográfica Protegida (IGP) para el langostino del Mar Menor y otras especies destacadas como la dorada.
- 4. Colaborar con la promoción de la IGP de cara a que el consumidor pueda identificar los elementos diferenciales y característicos que ofrecen estos productos.
- 5. Fomentar a través del Fondo Europeo Marítimo pesquero ayudas al sector pesquero de la Región de Murcia.
- 6. Implementar, en colaboración con todas las Cofradías de Pescadores, una campaña mediática de recuperación de la imagen del pescado del Mar Menor dirigida a los consumidores para dar confianza y se ponga en valor su altísima calidad culinaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**María Ascensión Carreño Fernández**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/004182

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación de la regulación de la normativa de calidad y etiquetado de la miel, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 12 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el marco legislativo que actualmente regula el etiquetado de las mieles, en concreto el Real Decreto 1049/2003 de 1 de agosto, por el cual se aprueba la norma de calidad relativa a la miel (y su

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 33

modificación mediante el Real Decreto 473/2015) estableciendo, en la regulación del etiquetado la obligatoriedad de forma clara, legible, e inequívoca la procedencia del país o lugar de recolección de la miel, o en su caso, de cada fracción de mieles que conforma cada mezcla. En el caso de mezcla, valorar la identificación de cada uno de los porcentajes de miel que conforman la misma.

- 2. Valorar las peticiones recibidas en cuanto al tratamiento y filtración de la miel, trazabilidad de la miel (producción y envasado) estableciendo que, en el proceso de producción y envasado, la miel en ningún caso podrá ser alterada, mediante procesos de sobrecalentamiento que superen los 45 °C puesto que modifican la actividad enzimática.
- 3. Ampliar la dotación de la partida de subvenciones estatales para la cofinanciación de ayudas a la apicultura dirigidas a empresas privadas, y habilitar una partida especial de apoyo a la comercialización y difusión de la calidad de la miel orientada a una mejor información hacia las personas consumidoras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación de la regulación de la normativa de calidad y etiquetado de la miel, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Modificar el marco legislativo que actualmente regula el etiquetado de las mieles, en concreto el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel (y su modificación mediante el Real Decreto 473/2015), estableciendo en la regulación de etiquetado la obligatoriedad de identificar de forma clara, legible e inequívoca el país o lugar de recolección de la miel, o en su caso, de cada fracción de mieles que conforma cada mezcla. En el caso de mezcla, identificar cada uno de los porcentajes de miel que conforma la misma, sin que en ningún caso se pueda crear confusión con la miel no mezclada.
- 2. Que en la modificación del Real Decreto 1049/2003, con el objetivo de satisfacer las demandas de los ciudadanos, también se modifique con el propósito de evitar que nuestra miel envasada quede en desventaja respecto a la de otros países, donde ya tiene la obligación de proporcionar información sobre el origen de la misma.
- 3. Valorar las peticiones recibidas, en cuanto al tratamiento y la filtración de la miel por el Ministerio de Agricultura; Pesca y Alimentación en el periodo de audiencia pública, con el propósito de modificar el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto.
- 4. Trabajar en un nuevo Programa Nacional de medidas de ayuda a la Apicultura (PNA) para el trienio 2020-2022, para reforzar la línea de comercialización de productos apícola con medidas de apoyo a los procesos de envasado, comercialización y certificación de figuras de calidad diferenciada de los productos apícolas así como actuaciones de mercado y promoción al consumidor. E Incluir la línea de seguimiento de mercado de los productos apícolas, con medidas que incluyan la subvención de estudios de proyectos piloto sobre nuevos productos apícolas y/o nuevas forma de presentación de los mismos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 34

5. Demandar a las instituciones de la Unión Europea para que lleven a cabo las modificaciones correspondientes con la finalidad de indicar de forma detallada el origen de las mieles que conforman la mezcla del producto final.

Todo ello teniendo en cuenta que los programas nacionales tienen la consideración de normativa básica, siendo las Comunidades Autónomas competentes para presupuestar el fomento de la apicultura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la modificación de la regulación de la normativa de calidad y etiquetado de la miel.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Modificar el marco legislativo que actualmente regula el etiquetado de las mieles para que exista una mayor información de cara a los consumidores.
- 2. Solicitar a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo la modificación de la Directiva 2001/110/CE para que sea de aplicación en todos los Estados miembros la identificación del origen de la procedencia de las mieles en su etiquetado.
- 3. Que la entrada en vigor de cualquier modificación del Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel, se produzca transcurridos al menos 12 meses desde su aprobación para posibilitar la adaptación del sector a la nueva normativa.
- 4. Instar a la Comisión Europea y al Parlamento a realizar una revisión de la Directiva Comunitaria aplicable, para adecuarla al Reglamento y Directivas de protección de información y protección a los consumidores.
- 5. Ampliar la dotación de la partida de subvenciones estatales para la cofinanciación de ayudas a la apicultura dirigidas a empresas privadas, y habilitar una partida especial de apoyo a la comercialización y difusión de la calidad de la miel orientada a una mejor información hacia las personas consumidoras.
- 6. Requerir a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) que incremente su labor inspectora frente al fraude alimentario en el campo de la miel, y dotarla de medios humanos y científicos para llevar a cabo medidas de control para la detección de adulteraciones.
 - 7. Eliminar de la etiqueta la palabra "fabricada", pudiendo utilizar en su lugar la palabra "envasada".
- 8. Adoptar medidas antidumping contra aquellos países que están introduciendo "miel" por debajo del coste de producción.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—Javier Calvente Gallego, Diputado.—Dolors Montserrat Montserrat, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-D-510

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 35

161/004192

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para que se inste a la Comisión Europea a hacer un seguimiento detallado del impacto que está teniendo el tratado de comercio con Sudáfrica, en particular sobre el mercado de cítricos con Europa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 12 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Analizar las consecuencias negativas que, en su caso, están teniendo en el sector citrícola los acuerdos de la Unión con terceros países. En caso de constatarse distorsiones del mercado achacables a estos acuerdos, se solicitará a la Comisión Europea que valore los perjuicios de la entrada masiva de cítricos de Sudáfrica en los cítricos españoles y, por tanto, que tras los informes y trámites aportados y aquellos que pudiera elaborar la propia Comisión, ponga en marcha los mecanismos para activar la cláusula de salvaguardia prevista en el Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur en su artículo 34 apartado 2.
- 2. Reforzar el seguimiento de las condiciones fitosanitarias de las importaciones de cítricos para adaptarlas a los resultados de los controles fitosanitarios de frontera solicitando su endurecimiento cuando así sea necesario. Asimismo, deberá hacerse un seguimiento específico de las medidas de mitigación que establezcan los terceros países en relación con la *Thaumatotibia leucatreta*, en particular en lo que se refiere al tratamiento de frío, así como para garantizar un adecuado control de plagas, especialmente para evitar el contagio de la "mancha negra" o citrus black spot.
- 3. Instar a la Unión Europea a que exija a los Estados miembros a, de acuerdo con las Directivas aplicables, realizar un control fronterizo riguroso en las aduanas para evitar la penetración de las plagas anteriormente señaladas.
- 4. Reivindicar a la Unión Europea que haya reciprocidad en los acuerdos comerciales para evitar la competencia desleal, el dumping social y los riesgos fitosanitarios; con el fin de asegurar que no entre ningún producto en Europa que haya sido tratado con pesticidas prohibidos en Europa.
- 5. Requerir el tratamiento en frío, a las importaciones europeas de cítricos, de países terceros, con el objeto de controlar la entrada de cualquier otra plaga y/o dolencia susceptible de ser introducida en los países de la Unión Europea.
- 6. Tomar medidas para apoyar a todos los agentes implicados del sector citrícola por las pérdidas que, en su caso, se constate que se hayan ocasionado por la aplicación de los acuerdos de la Unión Europea, que incluirán entre otras:
- a) Instar al Gobierno a la puesta en marcha con carácter de urgencia de una campaña para la promoción del consumo de Cítricos en todo el territorio nacional.
- b) Establecer, con la información previa necesaria y de acuerdo con el correspondiente gobierno autonómico, las zonas y productores afectados y aprobar para ellos medidas de excepción del Impuesto de Bienes de Inmuebles (IBI), compensando a los Ayuntamientos afectados por la aminoración de ingresos que suponga.
- c) Aprobar una reducción de los índices de rendimiento neto para el sector citrícola en el IRPF del ejercicio 2018, en el caso de que las peticiones que presenten los correspondientes gobiernos autonómicos se encuentren justificadas.
- d) Favorecer la financiación del sector citrícola a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- e) Estudiar posibles exenciones para los ejercicios 2018 y 2019 de los cánones y tarifas que el Gobierno ha recaudado o vaya a recaudar a las comunidades de regantes y sociedades de riego de las zonas citrícolas, tal y como establece la Ley de Aguas, para compensar el desastre de la campaña citrícola. Debiendo esas entidades devolverlo a sus comuneros o asociados, o no proceder a su cobro, para que la exención llegue directamente al citricultor afectado.
- f) Estudiar un sistema de compensación, a través de los mecanismos de gestión de crisis, que permite la normativa comunitaria para los citricultores afectados.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 36

- 7. Promover mecanismos de colaboración con todos los países citrícolas de la Unión Europea: España, Italia, Grecia, Chipre, Portugal y Francia, para establecer propuestas conjuntas ante las instituciones de la Unión sobre los productos citrícolas europeos.
- 8. Introducir medidas efectivas en la Reforma de la PAC que eviten la reiteración de la crisis de precios, subsanando la discriminación, que sufre la agricultura mediterránea en la PAC y especialmente el sector de frutas y hortalizas.
- 9. Estudiar al sistema de seguros agrarios español la posibilidad de un seguro de rentas basado en los costes de producción.
- 10. Analizar la Ley de Cadena Alimenticia española siguiendo las orientaciones de la homóloga nueva Ley francesa.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Enric Bataller, de Compromís, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para que se inste a la Comisión Europea a hacer un seguimiento detallado del impacto que está teniendo el tratado de comercio con Sudáfrica, en particular sobre el mercado de cítricos con Europa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la parte propositiva queda redactado de la siguiente manera:

«Por todo ello, el Congreso insta al Gobierno a:

- 1. Analizar las consecuencias negativas que, en su caso, están teniendo en el sector citrícola los acuerdos de la Unión con terceros países. En caso de constatarse distorsiones del mercado achacables a estos acuerdos, se solicitará a la Comisión Europea que valore los perjuicios de la entrada masiva de cítricos de Sudáfrica en los cítricos españoles y, por tanto, que tras los informes y trámites aportados y aquellos que pudiera elaborar la propia Comisión, ponga en marcha los mecanismos para activar la cláusula de salvaguardia prevista en el Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur en su artículo 34.
- 2. Reforzar el seguimiento de las condiciones fitosanitarias de las importaciones de cítricos para adaptarlas a los resultados de los controles fitosanitarios de frontera solicitando su endurecimiento cuando así sea necesario. Asimismo deberá hacerse un seguimiento específico de las medidas de mitigación que establezcan los terceros países en relación con la *Thaumatotibia leucotreta*, en particular en lo que se refiere al tratamiento de frío, así como para garantizar un adecuado control de plagas, especialmente para evitar el contagio de la "mancha negra" o citrus black spot.
- 3. Instar a la Unión Europea a que exija a los Estados miembros a, de acuerdo con las Directivas aplicables, realizar un control fronterizo riguroso en las aduanas para evitar la penetración de las plagas anteriormente señaladas.
- 4. Reivindicar a la Unión Europea que haya reciprocidad en los acuerdos comerciales para evitar la competencia desleal, el dumping social y los riesgos fitosanitarios; con el fin de asegurar que no entre ningún producto en Europa que haya sido tratado con pesticidas prohibidos en Europa.
- 5. Exigir el tratamiento en frío a las importaciones europeas de países terceros, con el objeto de controlar la entrada de cualquier otra plaga y/o dolencia susceptible de ser introducida en los países de la UE.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 37

- 6. Tomar medidas para apoyar a todos los agentes implicados del sector citrícola por las pérdidas que, en su caso, se constate que se hayan ocasionado por la aplicación de los acuerdos de la Unión Europea, que incluirán entre otras:
- a) Instar al gobierno a la puesta en marcha con carácter de urgencia de una campaña para la promoción del consumo de Cítricos en todo el territorio nacional.
- b) Establecer, con la información previa necesaria y de acuerdo con el correspondiente gobierno autonómico, las zonas y productores afectados y aprobar para ellos medidas de excepción del Impuesto de Bienes de Inmuebles (IBI), compensando a los Ayuntamiento afectados por la aminoración de ingresos que suponga.
- c) Aprobar una reducción de los indices de rendimiento neto para el sector citrícola en el IRPF del ejercicio 2018, en el caso de que las peticiones que presenten los correspondientes gobiernos autonómicos se encuentren justificadas.
- d) Favorecer la financiación del sector citrícola a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- e) Estudiar posibles exenciones para los ejercicios 2018 y 2019 de los cánones y tarifas que el Gobierno ha recaudado o vaya a recaudar a las comunidades de regantes y sociedades de riego de las zonas citrícolas, tal y como establece la Ley de Aguas, para compensar el desastre de la campaña citrícola. Debiendo esas entidades devolverlo a sus comuneros o asociados, o no proceder a su cobro, para que la exención llegue directamente al citricultor afectado.
- f) Estudiar un sistema de compensación, a través de los mecanismos de gestión de crisis que permite la normativa comunitaria, para aquellos citricultores afectados por esta desastrosa campaña.
- 7. Promover mecanismo de colaboración con todos los países citrícolas de la Unión Europea, España, Italia, Grecia, Chipre, Portugal y Francia para establecer propuestas conjuntas ante las instituciones de la Unión sobre los productos citrícolas europeos.»

Motivación.

El 19 de febrero de 2019, fruto de la negociación entre los diferentes grupos parlamentarios, y por unanimidad en el Pleno del Congreso, se ha aprobado a través de una enmienda transaccional, la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de que con carácter urgente solicite a la Comisión Europea la aplicación de la cláusula de salvaguardia del artículo 34 del Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur para que no se importen cítricos de África del Sur sin garantías de una inspección adecuada presentada Grupo Parlamentario Mixto (Compromís) con número de expediente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—Enric Bataller i Ruiz, Diputado.— Joan Baldoví Roda, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para que se inste a la Comisión Europea a hacer un seguimiento detallado del impacto que está teniendo el tratado de comercio con Sudáfrica, en particular sobre el mercado de cítricos con Europa.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio de seguimiento de la evolución de los Acuerdos Bilaterales de la UE con Terceros Países en los que se haga referencia a la importación de cítricos. Estudio que recoja la evolución

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 38

de las Tms importadas, la evolución de las plantaciones en origen y las consecuencias sobre los precios a los agricultores europeos para aplicar, en su caso, la Cláusula de Salvaguarda que establece el Acuerdo con Sudáfrica y otros países del Cono Sur.

- 2. Introducir medidas efectivas en la Reforma de la PAC que eviten la reiteración de la crisis de precios, subsanando la discriminación, que sufre la agricultura mediterránea en la PAC y especialmente el sector de frutas y hortalizas.
- 3. Dado el liderazgo mundial de España en el comercio de cítricos en fresco, se solicita que el Gobierno Español lidere una iniciativa a nivel europeo de revisión e impacto de los acuerdos bilaterales de la Unión que impliquen importación de cítricos procedentes de Países Terceros y, en su caso, el establecimiento de las oportunas medidas correctoras cuando se evidencie que estas importaciones o la suma de ellas generan perjuicios graves al sector citrícola europeo.
- 4. Incorporar al sistema de seguros agrarios español la posibilidad de un seguro de rentas basado en los costes de producción.
- 5. Modificar la Ley de Cadena Alimentaria española siguiendo las orientaciones de la homóloga nueva Ley francesa.
- 6. Liderar en Europa una acción decidida para que la normativa europea de cadena alimentaria proteja sin ambigüedades los productores agrarios y el sector que representan.
- 7. Introducir una reducción, tanto del módulo de IRPF de cítricos, como del IBI rústico de las parcelas de cítricos.
- 8. Iniciar una campaña de incentivación del consumo de cítricos en los medios de comunicación públicos españoles.
- 9. Que a la retirada de producción de 50.000 Tms., gestionada por el Ministerio de Agricultura, puedan acceder todos los agricultores afectados, tanto los que están en Organizaciones de Productores como los que no están, como ya ocurrió con el veto ruso.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/004194

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a atajar la crisis citrícola 2018/2019, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 12 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Analizar las consecuencias negativas que, en su caso, están teniendo en el sector citrícola los acuerdos de la Unión con terceros países. En caso de constatarse distorsiones del mercado achacables a estos acuerdos, se solicitará a la Comisión Europea que valore los perjuicios de la entrada masiva de cítricos de Sudáfrica en los cítricos españoles y, por tanto, que tras los informes y trámites aportados y aquellos que pudiera elaborar la propia Comisión, ponga en marcha los mecanismos para activar la cláusula de salvaguardia prevista en el Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur en su artículo 34 apartado 2.
- 2. Reforzar el seguimiento de las condiciones fitosanitarias de las importaciones de cítricos para adaptarlas a los resultados de los controles fitosanitarios de frontera solicitando su endurecimiento cuando así sea necesario. Asimismo, deberá hacerse un seguimiento específico de las medidas de mitigación que establezcan los terceros países en relación con la *Thaumatotibia leucatreta*, en particular en lo que se refiere al tratamiento de frío, así como para garantizar un adecuado control de plagas, especialmente para evitar el contagio de la "mancha negra" o citrus black spot.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 39

- Instar a la Unión Europea a que exija a los Estados miembros a, de acuerdo con las Directivas aplicables, realizar un control fronterizo riguroso en las aduanas para evitar la penetración de las plagas anteriormente señaladas.
- 4. Reivindicar a la Unión Europea que haya reciprocidad en los acuerdos comerciales para evitar la competencia desleal, el dumping social y los riesgos fitosanitarios; con el fin de asegurar que no entre ningún producto en Europa que haya sido tratado con pesticidas prohibidos en Europa.
- 5. Requerir el tratamiento en frío, a las importaciones europeas de cítricos, de países terceros, con el objeto de controlar la entrada de cualquier otra plaga y/o dolencia susceptible de ser introducida en los países de la Unión Europea.
- 6. Tomar medidas para apoyar a todos los agentes implicados del sector citrícola por las pérdidas que, en su caso, se constate que se hayan ocasionado por la aplicación de los acuerdos de la Unión Europea, que incluirán entre otras:
- a) Instar al Gobierno a la puesta en marcha con carácter de urgencia de una campaña para la promoción del consumo de Cítricos en todo el territorio nacional.
- b) Establecer, con la información previa necesaria y de acuerdo con el correspondiente gobierno autonómico, las zonas y productores afectados y aprobar para ellos medidas de excepción del Impuesto de Bienes de Inmuebles (IBI), compensando a los Ayuntamientos afectados por la aminoración de ingresos que suponga.
- c) Aprobar una reducción de los índices de rendimiento neto para el sector citrícola en el IRPF del ejercicio 2018, en el caso de que las peticiones que presenten los correspondientes gobiernos autonómicos se encuentren justificadas.
- d) Favorecer la financiación del sector citrícola a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- e) Estudiar posibles exenciones para los ejercicios 2018 y 2019 de los cánones y tarifas que el Gobierno ha recaudado o vaya a recaudar a las comunidades de regantes y sociedades de riego de las zonas citrícolas, tal y como establece la Ley de Aguas, para compensar el desastre de la campaña citrícola. Debiendo esas entidades devolverlo a sus comuneros o asociados, o no proceder a su cobro, para que la exención llegue directamente al citricultor afectado.
- f) Estudiar un sistema de compensación, a través de los mecanismos de gestión de crisis, que permite la normativa comunitaria para los citricultores afectados.
- 7. Promover mecanismos de colaboración con todos los países citrícolas de la Unión Europea: España, Italia, Grecia, Chipre, Portugal y Francia, para establecer propuestas conjuntas ante las instituciones de la Unión sobre los productos citrícolas europeos.
- 8. Introducir medidas efectivas en la Reforma de la PAC que eviten la reiteración de la crisis de precios, subsanando la discriminación, que sufre la agricultura mediterránea en la PAC y especialmente el sector de frutas y hortalizas.
- 9. Estudiar al sistema de seguros agrarios español la posibilidad de un seguro de rentas basado en los costes de producción.
- 10. Analizar la Ley de Cadena Alimenticia española siguiendo las orientaciones de la homóloga nueva Ley francesa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Enric Bataller, de Compromís, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a atajar la crisis citrícola 2018/2019, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 40

Enmienda

De sustitución.

El texto de la parte propositiva queda redactado de la siguiente manera:

«Por todo ello, el Congreso insta al Gobierno a:

- 1. Analizar las consecuencias negativas que, en su caso, están teniendo en el sector citrícola los acuerdos de la Unión con terceros países. En caso de constatarse distorsiones del mercado achacables a estos acuerdos, se solicitará a la Comisión Europea que valore los perjuicios de la entrada masiva de cítricos de Sudáfrica en los cítricos españoles y, por tanto, que tras los informes y trámites aportados y aquellos que pudiera elaborar la propia Comisión, ponga en marcha los mecanismos para activar la cláusula de salvaguardia prevista en el Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur en su artículo 34.
- 2. Reforzar el seguimiento de las condiciones fitosanitarias de las importaciones de cítricos para adaptarlas a los resultados de los controles fitosanitarios de frontera solicitando su endurecimiento cuando así sea necesario. Asimismo deberá hacerse un seguimiento específico de las medidas de mitigación que establezcan los terceros países en relación con la *Thaumatotibia leucotreta*, en particular en lo que se refiere al tratamiento de frío, así como para garantizar un adecuado control de plagas, especialmente para evitar el contagio de la "mancha negra" o citrus black spot.
- 3. Instar a la Unión Europea a que exija a los Estados miembros a, de acuerdo con las Directivas aplicables, realizar un control fronterizo riguroso en las aduanas para evitar la penetración de las plagas anteriormente señaladas.
- 4. Reivindicar a la Unión Europea que haya reciprocidad en los acuerdos comerciales para evitar la competencia desleal, el dumping social y los riesgos fitosanitarios; con el fin de asegurar que no entre ningún producto en Europa que haya sido tratado con pesticidas prohibidos en Europa.
- 5. Exigir el tratamiento en frío a las importaciones europeas de países terceros, con el objeto de controlar la entrada de cualquier otra plaga y/o dolencia susceptible de ser introducida en los países de la UE.
- 6. Tomar medidas para apoyar a todos los agentes implicados del sector citrícola por las pérdidas que, en su caso, se constate que se hayan ocasionado por la aplicación de los acuerdos de la Unión Europea, que incluirán entre otras:
- a) Instar al gobierno a la puesta en marcha con carácter de urgencia de una campaña para la promoción del consumo de Cítricos en todo el territorio nacional.
- b) Establecer, con la información previa necesaria y de acuerdo con el correspondiente gobierno autonómico, las zonas y productores afectados y aprobar para ellos medidas de excepción del Impuesto de Bienes de Inmuebles (IBI), compensando a los Ayuntamiento afectados por la aminoración de ingresos que suponga.
- c) Aprobar una reducción de los indices de rendimiento neto para el sector citrícola en el IRPF del ejercicio 2018, en el caso de que las peticiones que presenten los correspondientes gobiernos autonómicos se encuentren justificadas.
- d) Favorecer la financiación del sector citrícola a través de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- e) Estudiar posibles exenciones para los ejercicios 2018 y 2019 de los cánones y tarifas que el Gobierno ha recaudado o vaya a recaudar a las comunidades de regantes y sociedades de riego de las zonas citrícolas, tal y como establece la Ley de Aguas, para compensar el desastre de la campaña citrícola. Debiendo esas entidades devolverlo a sus comuneros o asociados, o no proceder a su cobro, para que la exención llegue directamente al citricultor afectado.
- f) Estudiar un sistema de compensación, a través de los mecanismos de gestión de crisis que permite la normativa comunitaria, para aquellos citricultores afectados por esta desastrosa campaña.
- 7. Promover mecanismo de colaboración con todos los países citrícolas de la Unión Europea, España, Italia, Grecia, Chipre, Portugal y Francia para establecer propuestas conjuntas ante las instituciones de la Unión sobre los productos citrícolas europeos.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 41

Motivación.

El 19 de febrero de 2019, fruto de la negociación entre los diferentes grupos parlamentarios, y por unanimidad en el Pleno del Congreso, se ha aprobado a través de una enmienda transaccional, la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de que con carácter urgente solicite a la Comisión Europea la aplicación de la cláusula de salvaguardia del artículo 34 del Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur para que no se importen cítricos de África del Sur sin garantías de una inspección adecuada presentada Grupo Parlamentario Mixto (Compromís) con número de expediente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—Enric Bataller i Ruiz, Diputado.— Joan Baldoví Roda, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

161/002534

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la cualificación de los cuidadores no profesionales del ámbito de la dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las Comunidades Autónomas y de acuerdo con la normativa en vigor y en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, elaborar una propuesta concreta que reconozca la acreditación profesional y la cualificación de las personas cuidadoras dentro del Sistema de Dependencia, teniendo en cuenta los resultados del grupo de trabajo específico de Prestaciones de Cuidados en el Entorno Familiar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la cualificación de los cuidadores no profesionales del ámbito de la dependencia, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las Comunidades Autónomas y de acuerdo con la normativa en vigor y en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, elaborar una propuesta concreta que reconozca la acreditación profesional y la cualificación de los y las personas cuidadoras dentro del Sistema de

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 42

Dependencia, teniendo en cuenta los resultados del grupo de trabajo específico de Prestaciones de Cuidados en el Entorno Familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003233

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa a que los centros de servicios sociales para personas mayores cuenten con personal formado en materia LGTBI, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 9 de mayo de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, a articular las medidas necesarias para que los centros de servicios sociales, tanto de titularidad pública como privada, cuyos usuarios sean personas mayores (centros de referencia, residencias, centros de día, etc.) cuenten con personal formado en materia LGTBI que colabore en el fomento de una adecuada convivencia y en el reconocimiento de la diversidad sexual.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que los centros de servicios sociales para personas mayores cuenten con personal formado en materia LGTBI.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, a promover acciones formativas en las que específicamente se recoja el tratamiento del derecho a la igualdad y a la no discriminación, tal y como reconoce el artículo 14 del capítulo segundo, Derechos y libertades, de la Constitución Española, para los profesionales que prestan sus servicios en los centros de servicios sociales cuyos usuarios sean personas mayores (centros de referencia, residencias, centros de día, etc.), a fin de garantizar una adecuada convivencia y el reconocimiento de la diversidad».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**M.ª Mar Blanco Garrido**, Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 43

161/003917

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la regulación de la promoción y publicidad de alimentos y bebidas dirigida a niños, niñas y adolescentes, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 20 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Promover la comercialización responsable de alimentos y bebidas dirigidas a niños, niñas y adolescentes para disminuir el consumo de alimentos altos en grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal.
- 2. Recabar la información precisa sobre magnitud, naturaleza y efectos de la promoción y publicidad de alimentos y bebidas insanas dirigida a niños, niñas y adolescentes en televisión durante el horario infantil (de 6 h a 22 h).
- 3. Elaborar en colaboración con las partes interesadas y afectadas mecanismos para promover la comercialización responsable de alimentos y bebidas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- 4. Estudiar y establecer mecanismos de seguimiento, cumplimiento y evaluación de los objetivos planteados así como del impacto y eficacia de las políticas públicas diseñadas al efecto.
 - 5. Estudiar y establecer procedimiento de presentación de quejas de particulares y organismos.
 - 6. Estudiar y establecer el sistema de sanciones más eficaz para evitar el fraude.
- 7. Promover que el ámbito de regulación de la publicidad alimentaria abarque todos los medios publicitarios y en particular televisión, cine y radio. También para su emisión a través de internet y para todas sus formas de publicidad (vallas, carteles, publirreportajes, teletienda o medios impresos y resto de publicidad estática, así como las publicaciones escritas especialmente dirigidas al público infantil o internet en todos sus ámbitos).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la regulación de la promoción y publicidad de alimentos y bebidas dirigida a niños, niñas y adolescentes.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Trabajar con los productores de alimentos a fin de promover la comercialización responsable de alimentos y bebidas dirigidas a niños, niñas y adolescentes para disminuir el consumo de alimentos altos en grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal.
- 2. Recabar la información precisa sobre magnitud, naturaleza y efectos de la promoción y publicidad de alimentos y bebidas insanas dirigida a niños, niñas y adolescentes en televisión durante el horario infantil (de 6 h a 22 h).

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 44

- 3. Llevar a cabo las actuaciones oportunas en colaboración con las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias para limitar la publicidad televisiva en horario infantil de alimentos y bebidas con un alto contenido en azúcares añadidos.
- 4. Actuar, de acuerdo con las diferentes Administraciones Públicas, respetando en todo caso el actual marco de distribución de competencias, para la progresiva eliminación de productos con un alto contenido de azúcares añadidos de las máquinas expendedoras de los centros educativos y centros de salud. Además, se evaluará y actualizará, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los programas de prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad infantil aplicados por las mismas, haciendo especial incidencia en la formación de los progenitores al respecto, limitando la publicidad televisiva en horario infantil de alimentos y bebidas con un alto contenido en ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans, sal y azúcares y acreditando la calidad de los menús escolares como "saludables", en colaboración con las Comunidades Autónomas, en base a unos criterios específicos.
- 5. Estudiar y establecer mecanismos de seguimiento, cumplimiento y evaluación de los objetivos planteados así como del impacto y eficacia de las políticas públicas diseñadas al efecto.
 - 6. Estudiar y establecer procedimiento de presentación de quejas de particulares y organismos.
 - 7. Estudiar y establecer el sistema de sanciones más eficaz para evitar el fraude.
- 8. Promover que el ámbito de regulación de la publicidad alimentaria abarque todos los medios publicitarios y en particular televisión, cine y radio. También para su emisión a través de internet y para todas sus formas de publicidad (vallas, carteles, publirreportajes, teletienda o medios impresos y resto de publicidad estática, así como las publicaciones escritas especialmente dirigidas al público infantil o internet en todos sus ámbitos).»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Promover la comercialización responsable de alimentos y bebidas dirigidas a niños, niñas y adolescentes para disminuir el consumo de alimentos altos en grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal.
- 2. Recabar la información precisa sobre magnitud, naturaleza y efectos de la promoción y publicidad de alimentos y bebidas insanas dirigida a niños, niñas y adolescentes en televisión durante el horario infantil (de 6 h a 22 h).
- 3. Elaborar en colaboración con las partes interesadas y afectadas mecanismos para promover la comercialización responsable de alimentos y bebidas dirigidas a niños, niñas y adolescentes.
- 4. Estudiar y establecer mecanismos de seguimiento, cumplimiento y evaluación de los objetivos planteados así como del impacto y eficacia de las políticas públicas diseñadas al efecto.
 - 5. Estudiar y establecer procedimiento de presentación de quejas de particulares y organismos.
 - 6. Estudiar y establecer el sistema de sanciones más eficaz para evitar el fraude.
- 7. Promover que el ámbito de regulación de la publicidad alimentaria abarque todos los medios publicitarios y en particular televisión, cine y radio. También para su emisión a través de internet y para todas sus formas de publicidad (vallas, carteles, publirreportajes, teletienda o medios impresos y resto de publicidad estática, así como las publicaciones escritas especialmente dirigidas al público infantil o internet en todos sus ámbitos).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 45

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la regulación de la promoción y publicidad de alimentos y bebidas dirigida a niños, niñas y adolescentes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Desarrollar la comercialización responsable de alimentos y bebidas dirigidas a niños, niñas y adolescentes para disminuir el consumo de alimentos altos en grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal, a partir de los avances contemplados en el "Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas y otras medidas 2017-2020".
- 2. Recabar la información precisa sobre la magnitud, naturaleza y efectos de la promoción y publicidad de alimentos y bebidas insanas dirigida a niños, niñas y adolescentes en televisión durante el horario infantil (de 6 h a 22 h), a partir de la revisión del Código PAOS de corregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud.
- 3. Promover a partir de la revisión de lo establecido en el Código PAOS que el ámbito de regulación de la publicidad alimentaria abarque todos los medios publicitarios y, en particular, la televisión, el cine y la radio. También para su emisión a través de internet y para todas sus formas de publicidad (vallas, carteles, publirreportajes, teletienda o medios impresos y resto de publicidad estática, así como las publicaciones escritas especialmente dirigidas al público infantil o internet en todos sus ámbitos).
- 4. Estudiar y establecer mecanismos de seguimiento, cumplimiento y evaluación de los objetivos planteados, así como del impacto y eficacia de las políticas públicas diseñadas al efecto.
 - 5. Estudiar y establecer un procedimiento de presentación de quejas de particulares y organismos.
 - 6. Estudiar y establecer el sistema de sanciones más eficaz para evitar el fraude.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Ana María Madrazo Díaz,** Diputada.—**Dolors Montserrat Montserrat,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/004031

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa a las personas que sufren secuelas de polio y síndrome postpolio, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 467, de 18 de diciembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Analizar en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la incidencia y problemática de la polio y el síndrome post-polio en nuestro país y, en consecuencia, diseñar y llevar a cabo las actuaciones que se considerasen oportunas para mejorar su diagnóstico, atención temprana, tratamiento y rehabilitación.
- 2. Realizar un plan de información-formación entre el personal sanitario de atención primaria y especializada sobre la evidencia científica del síndrome post-poliomielitis; pautas de detección, diagnóstico y tratamiento.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 46

- 3. Estudiar, junto a las asociaciones de afectados legalmente constituidas, la conveniencia de llevar a cabo actuaciones divulgativas destinadas a facilitar a enfermos, familiares y profesionales sanitarios el conocimiento de esta enfermedad y las posibles soluciones a la problemática específica del colectivo de enfermos afectados.
- 4. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas para que el grado de discapacidad que se exige durante el tiempo equivalente al período mínimo de cotización para poder acceder a la pensión de jubilación sea igual o superior al 33 % sin perjuicio de que se mantenga la exigencia de un grado igual o superior al 45 % en el momento de la solicitud.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las personas que sufren secuelas de polio y síndrome post-polio, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Actualizar el informe del año 2002, elaborado por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III sobre la situación del síndrome post-polio y promover la identificación y registro de personas con síndrome post-polio, para concretar el número de pacientes y sus necesidades.
- 2. Realizar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, una guía de actuación ante el síndrome post-polio, que recoja las recomendaciones actualizadas del Informe de Situación sobre el Síndrome Post-Polio de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III.
- 3. Mejorar y armonizar la información, sensibilización y difusión del conocimiento sobre la enfermedad entre el personal sanitario de atención primaria y especializada sobre las pautas de detección, diagnóstico diferencial y tratamiento del síndrome post-polio y de los efectos tardíos asociados a la polio.
- 4. Promover el análisis y la valoración en el marco de la Mesa del Diálogo Social existente para el seguimiento y desarrollo del Pacto de Toledo, de los requisitos de jubilación anticipada de los afectados/as de síndrome post-polio, considerando el conocimiento disponible sobre esta enfermedad, así como el ordenamiento general de las causas y condiciones para acceder a jubilación anticipada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/004130

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre protección de los actores en el sector sanitario y hospitalario en la preparación, transporte, administración y eliminación de residuos de medicamentos peligrosos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 47

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 15 de enero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las Comunidades Autónomas:

- 1. Revisar y armonizar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud, las medidas adoptadas de protección de los profesionales que trabajan en el ámbito sanitario frente a la exposición y manejo de medicamentos peligrosos y citotóxicos.
- 2. Actualizar el listado vigente de medicamentos peligrosos a los que están expuestos los y las profesionales de la salud y establecer un mecanismo para su actualización periódica.
- 3. Elaborar una normativa específica en el ámbito de la prevención de riesgos laborales por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, sobre la protección de los trabajadores y las trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a medicamentos peligrosos durante el trabajo.
- 4. Elaborar, con todos los agentes implicados, una guía nacional para la prevención de la exposición a medicamentos peligrosos de los trabajadores y trabajadoras de la salud, que en todo caso incluirá:
- El diseño de las medidas necesarias para asegurar que los trabajadores de la salud, expuestos a medicamentos peligrosos reciben información y formación adecuada y periódica sobre los riesgos, el equipo de protección personal, así como pautas adecuadas de descontaminación, limpieza y desinfección basadas en los niveles de contaminación de la superficie y el tipo de medicamentos y sustancias. A estos efectos, se asegurará el monitoreo regular de la contaminación a la que están expuestos.
- La definición de las especificaciones técnicas que habrán de cumplir un sistema de transferencia de medicación para ser considerado un sistema o dispositivo cerrado. Asimismo, contemplará la puesta en marcha de un registro de dispositivos cerrados de transferencia de medicamentos que permita asegurar su carácter obligatorio para los trabajadores, y en particular, los trabajadores del ámbito sanitario.
- 5. Desarrollar campañas específicas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al amparo de la normativa general existente para velar por el cumplimiento de medidas de prevención y protección en el sector sanitario frente a la exposición a medicación peligrosa en el ámbito público y privado.
- 6. Desarrollar programas de información y formación para pacientes y familiares de pacientes, relativos a los riesgos y formas de exposición a los medicamentos peligrosos, así como la prevención de los mismos en centros sanitarios y en los domicilios particulares, tanto por los miembros del hogar familiar, como por aquellas personas que realizan su actividad laboral en el domicilio.
- 7. Diseñar medidas de vigilancia o información con el fin de monitorizar la seguridad, eficacia de las acciones realizadas e incidencias reportadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para la protección de los actores en el sector sanitario y hospitalario en la preparación, transporte, administración y eliminación de residuos de medicamentos peligrosos.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 7.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 48

Texto que se propone:

«7. Establecer un sistema de información con indicadores clave que tengan en cuenta el número de incidentes que se produzcan por contacto y manipulación con este tipo de fármacos, haciendo especial hincapié en la necesidad de que los profesionales y los pacientes comuniquen estos sucesos a fin de conocer la magnitud real del problema y sus repercusiones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/004152

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la mejora del procedimiento para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en todo el ámbito nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 22 de enero de 2019.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora del procedimiento para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en todo el ámbito nacional, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, con el concurso de las Comunidades Autónomas y en los ámbitos de negociación laboral, mediante acuerdos alcanzados en la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

- 1. Promover sin dilación los actuales procesos de oferta pública de empleo, con el fin de mejorar la estabilidad de los actuales contratos.
- 2. Promover un sistema ágil de cobertura de plazas, que permita la rápida cobertura de las plazas vacantes, su perfilación, de acuerdo a las especiales competencias requeridas, y garantizando la movilidad geográfica plena de todos los profesionales sanitarios y no sanitarios, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que presten servicios en el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 49

161/004232

La Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en su sesión del día 21 de febrero de 2019, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances en la pediatría de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 12 de febrero de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

- 1. Alcanzar un acuerdo en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la reforma y el impulso del papel de la atención primaria en el propio Sistema Nacional de Salud, a partir de las 13 medidas consensuadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas en el citado Consejo Interterritorial, para mejorar la gestión y la planificación de los recursos humanos en abril de 2018, así como del documento del consenso, que está siendo elaborado por los tres grupos de trabajo promovidos por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en el que participan las Comunidades Autónomas, profesionales sanitarios y pacientes, en el que el desarrollo y mejora de la pediatría de atención primaria contará con una consideración específica.
- 2. Evaluar el informe de Estimación de la Oferta y la Demanda de médicos especialistas de España 2018-2030 puesto a disposición de las Comunidades Autónomas en el pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, con el fin de establecer las conclusiones y medidas necesarias encaminadas a corregir las actuales carencias y desequilibrios de profesionales de pediatría de atención primaria.
- 3. Valorar la ampliación de la oferta anual de formación sanitaria especializada en pediatría de atención primaria, realizando una planificación del recambio generacional.
- 4. Aprobar medidas incentivadoras para las plazas de difícil cobertura de pediatría de atención primaria, especialmente en el ámbito rural y en zonas con riesgo de despoblación, con el objetivo de estabilizar los puestos de trabajo.
- 5. Actualizar el programa de formación MIR para habilitar la posibilidad de incluir otras rotaciones necesarias para el ejercicio de la pediatría de atención primaria y aumentar la rotación de residentes de pediatría por los centros del primer nivel asistencial, adecuando el número de créditos ECTS y potenciando la figura y el reconocimiento del tutor de residentes.
- 6. Revisar, a partir del programa de formación, los criterios de acreditación docente de plazas hospitalarias para la formación MIR en pediatría.
- 7. Desarrollar medidas con las que incrementar la visibilidad y la participación de la pediatría de atención primaria en la universidad y en los distintos órganos existentes relacionados con la especialización sanitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances en la pediatría de atención primaria en el Sistema Nacional de Salud, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 50

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con pleno respeto de sus competencias:

- Alcanzar un acuerdo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre la reforma e impulso del papel de la Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud, como consecuencia del documento de consenso que está siendo elaborado por los tres grupos de trabajo promovidos por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el que participan Comunidades Autónomas, profesionales sanitarios y pacientes; en el cual el desarrollo y mejora de la pediatría de atención primaria contará con una consideración específica.
- Evaluar el informe de Estimación de la Oferta y demanda de médicos especialistas en España 2018-2030, puesto a disposición de las Comunidades Autónomas en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, con el fin de establecer las conclusiones y medidas necesarias encaminadas a corregir las actuales carencias y desequilibrios de profesionales de pediatría de atención primaria.
- Impulsar medidas incentivadoras para las plazas de difícil cobertura de pediatría de atención primaria, especialmente en el ámbito rural.
- Desarrollar las actividades encaminadas a la actualización de programas formativos MIR, para trasladar la necesidad de que los programas de las diferentes especialidades, especialmente en Pediatría, contemplen rotaciones por Atención Primaria.
- Revisar los criterios de acreditación docente de plazas hospitalarias para la formación MIR en Pediatría, una vez se hayan actualizado los programas de formación MIR.
- Desarrollar medidas con las que incrementar la visibilidad y la participación de la pediatría de atención primaria en la universidad y en los distintos órganos existentes relacionados con la especialización sanitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/003642

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre sistemas de retención infantil para niños con osteogénesis imperfecta, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 25 de septiembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Impulsar los trabajos de investigación que realiza la Dirección General de Tráfico en materia de sistemas de retención infantil.
- 2. Impulsar los trabajos de diseño, desarrollo y mejora técnica de sistemas de retención infantil específicos para niños con osteogénesis imperfecta.
- 3. Realizar acciones y campañas de difusión y promoción del uso de estos sistemas de retención infantil, una vez que superen con éxito los niveles requeridos para su homologación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 51

161/003853

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la exención del permiso de conducir D1 para las familias numerosas con siete o más hijos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el estudio y valoración de la posibilidad de establecer una exención en el permiso de conducir D1 para que las familias numerosas con mayor número de hijos puedan conducir esta clase de vehículos sin todos los requerimientos legales establecidos, siempre que el uso del transporte se destine a uso familiar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la exención del permiso de conducir D1 para las familias numerosas con siete o más hijos presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el estudio y la valoración de medidas que simplifiquen y faciliten la obtención del permiso de conducir D1 para que las familias numerosas con mayor número de hijos puedan conducir esta clase de vehículos.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el estudio y valoración, de la posibilidad de establecer una exención en el permiso de conducir D1 para que las familias numerosas con mayor número de hijos puedan conducir esta clase de vehículos sin todos los requerimientos legales establecidos, siempre que el uso del transporte se destine a uso familiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Antonio Roldán Monés,** Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 52

161/003872

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre la cesión de la infraestructura ferroviaria necesaria para la materialización de una ruta ciclista por el litoral de Galicia, de Tui hasta Ribadeo en el marco del impulso de la red europea EuroVelo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 448, de 8 de noviembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

- Facilitar, mediante la cesión y la puesta a disposición de la infraestructura férrea en desuso y otras propiedades del ámbito competencial del Ministerio, la materialización de una ruta ciclista por toda la costa de Galicia, atlántica y cantábrica (desde Tui hasta Ribadeo), que continuaría por el litoral cantábrico en el marco del impulso de la Red Europea EuroVelo y la interconexión de las distintas rutas en el marco de una movilidad sostenible.
- Agilizar el proceso, efectuando los trámites necesarios, para la cesión de la vía ferroviaria en desuso entre Pontevedra, Arcade (Soutomaior), Redondela y Vigo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la cesión de la infraestructura ferroviaria necesaria para la materialización de una ruta ciclista por el litoral de Galicia, de Tui hasta Ribadeo en el marco del impulso de la red europea EuroVelo, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 2 del texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Facilitar, mediante la cesión y la puesta a disposición de la infraestructura férrea en desuso y otras propiedades del ámbito competencial del Ministerio, la materialización de una ruta ciclista por toda la costa de Galicia, atlántica y cantábrica (desde Tui hasta Ribadeo), que continuaría por el litoral cantábrico en el marco del impulso de la Red Europea Eurovelo y la interconexión de las distintas rutas en el marco de una movilidad sostenible.
- 2. Agilizar el proceso, efectuando los trámites necesarios, para la cesión de la vía ferroviaria en desuso entre Redondela y Vigo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 53

161/004070

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre regulación de distintos elementos de movilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 467, de 18 de diciembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la regulación del uso de nuevos elementos de movilidad personal, a los efectos de garantizar la seguridad, tanto de los usuarios de los vehículos de movilidad personal como de los peatones, especialmente de aquellos más vulnerables.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

161/004087

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre creación del ciclo formativo de grado superior «docencia en movilidad y seguridad vial», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 27 de diciembre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la necesidad de crear el ciclo formativo de grado superior de Docencia en Movilidad y Seguridad Vial como título de formación profesional e incorporarlo a la formación reglada mediante su inclusión en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

161/004246

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley relativa al diseño de un plan de choque para la renovación del parque móvil en nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 12 de febrero de 2019, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a los efectos de contribuir de forma eficaz a disminuir las emisiones de gases contaminantes con origen en el tráfico rodado en nuestro país y a la par disminuir el riesgo en nuestras carreteras, aborde con decisión un programa dirigido específicamente a aquellos vehículos de mayor antigüedad que forman parte de nuestro parque móvil, con los siguientes criterios:

- La antigüedad del vehículo que se pretende sustituir.
- Las bajas emisiones del nuevo vehículo, incluso si no es un vehículo completamente nuevo.
- La renta de los sujetos beneficiarios del apoyo público.»

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 54

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa de la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al diseño de un plan de choque para la renovación del parque móvil en nuestro país, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener e impulsar los trabajos del Consejo Estratégico de la Automoción para alcanzar lo antes posible un Acuerdo Estratégico del Sector Automoción que dé respuesta a la adaptación a la movilidad sostenible y eficiente energéticamente en España y en Europa, tomando las medidas necesarias para apoyar esa transición, para impulsar la renovación de nuestro parque de vehículos, promoviendo acciones de apoyo a la sustitución de estos vehículos, y para garantizar los actuales centros de producción y sus empleos, además de propiciar captar la fabricación de nuevos componentes que requieren los vehículos adaptados a la movilidad sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2019.—**Rafael Simancas Simancas,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/004272

La Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en su sesión del día 20 de febrero de 2019, aprobó la Proposición no de Ley sobre el uso obligatorio de guantes para conducción de motocicletas y ciclomotores en carretera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de febrero de 2019, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir la obligatoriedad del uso de guantes para la conducción de motocicletas y ciclomotores en carretera, mediante la modificación del artículo 118 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, titulado «casco y otros elementos de protección.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 55

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Transición Ecológica

181/001578

En la sesión de la Comisión de Transición Ecológica, del día 20 de febrero de 2019, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña Melisa Rodríguez Hernández (Grupo Parlamentario Ciudadanos) la pregunta sobre financiación de la interconexión submarina entre Francia y España por el Golfo de Vizcaya (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita núm. expte. 184/034329), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 480, de 16 de enero de 2019.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

SECRETARÍA GENERAL

292/000047

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 28 DE FEBRERO DE 2019, SOBRE SERVICIOS MÍNIMOS PARA ATENDER TAREAS ESENCIALES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE HUELGA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2019

La Constitución Española de 1978, al reconocer el derecho de huelga de los trabajadores, impone como límite a su ejercicio el establecimiento de las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad. Tal consideración ha de merecer indudablemente la actividad parlamentaria que se realiza en representación directa del pueblo español, en quien reside la soberanía nacional.

El legítimo derecho de huelga debe ejercitarse garantizando la celebración y desarrollo de las reuniones de los órganos del Congreso de los Diputados y el mantenimiento de los servicios esenciales de la Cámara.

En su virtud, ante la convocatoria de huelga anunciada para el próximo día 8 de marzo de 2019, a la vista del acuerdo suscrito con fecha 27 de febrero de 2019 por la Secretaría General de la Cámara y el Comité de Huelga constituido al efecto, en relación con los correspondientes servicios mínimos, y de conformidad con la delegación otorgada por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión del día 26 de febrero de 2019, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.

El ejercicio del derecho de huelga por parte del personal que presta servicio en el Congreso de los Diputados ha de resultar compatible con el mantenimiento de los servicios esenciales de esta Cámara.

Segundo.

A los efectos previstos en el número anterior y en relación con la convocatoria de huelga anunciada para el viernes, día 8 de marzo de 2019, teniendo en cuenta la actividad prevista para la citada jornada, se considerarán servicios esenciales los que a continuación se señalan, con indicación de los puestos concretos que han de cubrirse:

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 56

- A) Por considerarse imprescindibles para la cobertura mínima del Registro General y la función de asistencia administrativa y asesoramiento a los órganos del Congreso de los Diputados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Cámara:
- 1. Para asegurar la asistencia y asesoramiento en materia de medios de comunicación social, así como para la atención a los medios de comunicación acreditados en la Cámara:
 - El Director de Comunicación, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.
 - La Responsable de Área del Servicio de Coordinación Administrativa.
- El Administrador de la Unidad de Gestión del Material Informativo y Atención al Ciudadano para la cobertura de la tarde.
- 2. La Directora de Asistencia Técnico-Parlamentaria, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.

Dentro de la citada Dirección se considera imprescindible, además, la cobertura mínima del Departamento de Registro y Distribución de Documentos. A estos efectos se hace precisa la presencia de un administrativo que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde, adscritos a dicho Departamento.

- 3. La Directora de Comisiones, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables. Dentro del Departamento de Asistencia Administrativa a las Comisiones, un administrativo que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la jornada de tarde.
- B) Por considerarse imprescindible para el funcionamiento de los servicios esenciales de informática, como el correcto funcionamiento de las aplicaciones, de la página web, la intranet, el registro electrónico, portafirmas, así como la atención a los usuarios y la integridad de las instalaciones informáticas:
- El Director del Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.
 - Un analista del Área de Desarrollo.
 - Un analista del Área de Sistemas.
- Dos auxiliares de informática del Área de Atención a Usuarios, uno con turno de mañana y otro de tarde.
 - C) Por considerarse esencial para la seguridad y mantenimiento de los edificios e instalaciones:
- El Director en funciones de la Dirección Técnica de Infraestructuras e Instalaciones y Director de Presupuestos y Contratación para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.
- El Responsable del Área de Mantenimiento, un Subencargado con horario de mañana y un Subencargado con horario de tarde.
- D) Para hacer frente a los envíos urgentes dentro de la Cámara, se consideran necesarios los servicios siguientes: Un ujier que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde, para atender al porteo urgente de documentos.
 - E) Para garantizar el mantenimiento de las comunicaciones telefónicas y telegráficas de emergencia:
 - Un telefonista que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde.
- Un funcionario del Gabinete Telegráfico que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la de tarde.
- F) Para garantizar la atención médica de urgencia del personal de la Cámara: Un médico que cubra la jornada de mañana y otro que cubra la jornada de tarde.
 - G) Para garantizar la efectividad del control de accesos a los edificios parlamentarios:
- Tres ujieres que presten servicio en puertas durante la jornada de mañana y tres durante la de tarde, de modo que se atienda mínimamente la identificación de las personas que accedan a la Cámara, a fin de mantener los niveles mínimos de seguridad exigibles.
 - El Encargado del Garaje, para hacer frente a la vigilancia y ordenación del mismo.
 - Un ujier de Servicio Nocturno para cada una de las noches que pueda resultar afectada por la huelga.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 510 6 de marzo de 2019 Pág. 57

- H) Por considerarse necesarios para la dirección y coordinación del personal de servicios esenciales de las diferentes unidades de la Secretaría General:
- La Directora de Recursos Humanos y Gobierno interior, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.
 - La Responsable del Área de Recursos Humanos.
- El Portero Mayor y un Portero Mayor Adjunto que cubra la jornada de tarde, ante la inexcusable necesidad de coordinar las funciones de los ujieres que presten servicios mínimos.
- I) Para atender el Registro de la Junta Electoral Central y asegurar el apoyo administrativo indispensable para el desarrollo de los procesos electorales en curso:
- El Director de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central, para garantizar la coordinación de los servicios indispensables.
 - La Jefe del Departamento de Gestión Electoral.
- Dos funcionarios del Cuerpo Administrativo para cubrir el horario del Registro de la Junta Electoral
 Central.

Tercero.

La Secretaría General de la Cámara expedirá la notificación correspondiente a quienes ocupen los puestos de trabajo comprendidos en los servicios esenciales.

Los funcionarios y contratados designados para la realización de dichos servicios deberán prestar los mismos en el puesto que tuvieren asignado como consecuencia de esta resolución.

Los funcionarios y contratados designados para ocupar los puestos no singularizados comprendidos en el apartado anterior podrán, sin embargo, ejercer el derecho de huelga, una vez que se acredite su sustitución durante la jornada del día de la huelga por otros que ocupen puestos con idénticas funciones y horario.

Cuarto.

El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales generará responsabilidad en los términos previstos en el artículo 68 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, en relación con el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación específica.

Quinto.

Sin perjuicio de lo establecido en los números anteriores, los funcionarios y personal que ejerciten el derecho de huelga no devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo que hayan permanecido en tal situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción disciplinaria. La incidencia del ejercicio del derecho de huelga en el régimen de prestaciones sociales se determinará según la legislación específica de cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**